



GUÍA DE COFEPRIS:

REQUISITOS PARA CONSULTORIOS MÉDICOS Y DE NUTRICIÓN



NOSOTROS



ADMI inició en el 2016 con la idea de ayudar a profesionales de la salud a desarrollar su práctica privada.

Nos enfocamos únicamente en profesionales de la salud, lo que nos permite tener servicios completamente adaptados a sus necesidades.

Con más de 1,000 clientes mensuales, somos una de las empresas de administración y promoción de profesionales de salud con **mayor experiencia** del país.

Gracias a nuestra filosofía de servicio, hemos recibido **cientos de reseñas positivas** en Google Maps y otras plataformas. Te invitamos a consultarlas.

Actualmente, contamos con 5 servicios principales que te pueden ayudar a llevar tu consultorio al siguiente nivel:

Contabilidad y nómina	Cobranza con Aseguradoras	Marketing Digital
- Declaraciones ante el SAT - Asesoría fiscal y financiera - Sistema de facturación - Reportes mensuales - Gestión de nómina	- Alta como proveedor médico - Gestión de cobranza - Asesoría personalizada	- Publicidad en Google Ads - Posicionamiento orgánico en Google - Diseño web

Gestión de Trámites ante la COFEPRIS	Recursos Humanos
- Aviso de funcionamiento y responsable sanitario - Aviso de publicidad	- Reclutamiento de asistentes - Sistema de supervisión de asistentes - Asistentes virtuales con IA

Para más información, puedes contactarnos por:

- WhatsApp: 81-2109-2272
- Correo electrónico: hola@admi.mx
- Sitio web: www.admi.mx

LO PRIMERO QUE TIENES QUE SABER



¿QUÉ ES LA COFEPRIS?

Podemos ver a la COFEPRIS como el “brazo” de la Secretaría de Salud que se encarga de proteger a la población de riesgos sanitarios. Esto lo hace vigilando que se cumplan las regulaciones que marcan las leyes y reglamentos vigentes.

Visto de una manera muy sencilla, **la Secretaría de Salud es la que determina “qué se debe de hacer” y la COFEPRIS es la que va y revisa que “se esté haciendo”.**

¿PARA QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDA ESTA GUÍA?

Esta es una guía para **médicos generales, especialistas y nutriólogos que tengan un consultorio privado**. Aunque algunos puntos aplican para dentistas, existe un documento distinto enfocado a consultorios de odontología.

Es importante aclarar que las obligaciones que debes de cumplir ante las autoridades sanitarias varían mucho dependiendo del giro del negocio. No es lo mismo un consultorio, a un quirófano, a una farmacia, etc.

En esta guía nos vamos a enfocar únicamente en consultorios médicos, entendiéndose como los lugares donde se presta solamente consulta. Si prestas algún tipo de servicio adicional, realizas procedimientos, vendes productos o cualquier otro giro, esta guía no es suficiente.

LO PRIMERO QUE TIENES QUE SABER



¿QUÉ VAMOS A CUBRIR EN ESTA GUÍA?

Trámites que debe de tener tu consultorio

Aviso de funcionamiento y responsable sanitario.

Requisitos que debe de cumplir el consultorio

Guía de autoverificación para establecimientos de atención médica ambulatoria o consultorios médicos generales y de especialidad.

¿QUÉ OTRAS GUÍAS PUEDO ENCONTRAR?

Nuestra **Guía de COFEPRIS: Publicidad de servicios de salud**, en la que revisamos:

Trámites que debes de realizar si haces publicidad

Aviso y permiso de publicidad.

Requisitos que debe de cumplir tu publicidad

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad

TRÁMITES QUE DEBE DE TENER TU CONSULTORIO



Todo establecimiento de servicios de salud debe de contar con el **Aviso de funcionamiento y de responsable sanitario del establecimiento de servicios de salud**. Cada uno de tus consultorios se considera un establecimiento independiente que debería de contar con su propio trámite.

Este trámite abarca la prestación del servicio de salud, no el lugar físico. **Todo profesional de la salud que preste sus servicios de manera privada debe de tener por lo menos un aviso a nombre suyo.**

¿DE QUÉ SIRVE ESTE AVISO Y POR QUÉ ES TAN IMPORTANTE?

La clave está en el nombre:

- **Aviso.** Significa que estás avisando a la COFEPRIS, es decir, es un trámite unilateral que no requiere aprobación de la COFEPRIS.
- **Funcionamiento.** Le estás avisando a la COFEPRIS qué un establecimiento está abierto o funcionando, así como su ubicación, horarios, etc.
- **Responsable sanitario.** Le estás avisando a la COFEPRIS quién es el responsable de lo que ocurra en ese establecimiento.

Este es el aviso donde colocas tus cédulas profesionales para amparar que estás calificado para prestar los servicios de salud. **Si no cuentas con este aviso, la COFEPRIS asume que no tienes las cédulas necesarias y es motivo de clausura inmediata.**

¿TIENE COSTO?

No, es un trámite **gratuito** y en línea. Sin embargo, si tiene ciertas características que debe de cumplir y es recomendable contar con asesoría para realizar el trámite.

TRÁMITES QUE DEBE DE TENER TU CONSULTORIO

¿CÓMO LO PUEDO REALIZAR?

Dado que un trámite mal hecho te puede meter en los mismos problemas que no tener el trámite, recomendamos siempre que se realice con la asesoría adecuada.

- **Asesoría de la COFEPRIS.** Puedes agendar cita en las oficinas de la COFEPRIS para que te asesoren de manera gratuita.
- **Gestor privado.** Puedes contratar a un gestor (como ADMI) que te asesore y realice el trámite por ti.

SI COMPARTO EL CONSULTORIO CON OTROS MÉDICOS ¿TODOS DEBEMOS DE TENER ESTE AVISO?

Sí, porque el trámite abarca la prestación del servicio. Si en un consultorio hay 3 pediatras y cada uno ve *a sus propios pacientes*, entonces **cada uno presta servicios de manera independiente y cada uno debería de realizar este trámite a nombre suyo.**

Si uno de los 3 pediatras ya realizó el trámite y la COFEPRIS va a revisar el lugar, puede multar a los otros pediatras e incluso clausurar el consultorio.

¿QUIÉNES NO ESTÁN OBLIGADOS A REALIZAR ESTE AVISO?

- **Empleados de hospitales e instituciones de salud.** En este escenario, el hospital es el que presta el servicio médico al paciente y el hospital es el responsable de cumplir con las regulaciones.
- **Personas que trabajen por honorarios para un hospital.** Por ejemplo, un radiólogo que le factura sus honorarios al hospital. En ese escenario, el cliente del radiólogo es el hospital y a quien le presta el servicio el radiólogo es al hospital.

TRÁMITES QUE DEBE DE TENER TU CONSULTORIO



¿TIENES OTRAS DUDAS DE ESTE TRÁMITE O REQUIERES APOYO?

Contáctanos por WhatsApp o correo electrónico:



81 3134 7384



hola@admi.mx



www.admi.mx

También puedes encontrar **información gratuita** en nuestro blog y redes sociales:

<https://admi.mx/blog/>

YouTube: ADMI - Administración y Promoción en Salud (@admi-mx)

Facebook: ADMI - Administración y Promoción en Salud

Instagram: @admi.mx

Tiktok: @admi.mx

GUÍA DE AUTOVERIFICACIÓN



El siguiente checklist está basado en la **Guía de autoverificación para establecimientos de atención médica ambulatoria o consultorios médicos generales y de especialidad**, el cual es un documento publicado directamente por la COFEPRIS para ayudarte a cumplir con los requisitos necesarios para la operación de un consultorio.

Todo consultorio debe contar con:	Evaluación	
	SI	NO
Registro diario de pacientes.	☐	☐
Letrero donde se dé a conocer el horario de asistencia del responsable sanitario, así como el horario de funcionamiento del establecimiento.	☐	☐
Todos los médicos deben tener título y cédula profesional, así como diploma o grado de especialidad y cédula de especialidad, en caso de ser especialistas, y estos deberán estar colocados a la vista del público.	☐	☐
El recetario debe estar impreso e incluir: nombre del Médico, Institución que expide el Título, número de cédula profesional, domicilio del establecimiento, fecha de expedición y, en el caso de especialistas, número de cédula de especialidad.	☐	☐
Expedientes clínicos completos, que incluyan: ficha de identificación, historia clínica completa, notas de evolución y en su caso, nota de interconsulta y carta de consentimiento informado. Cabe señalar que todo registro antes referido, debe contar con nombre, cédula profesional y firma de quien lo elabora.	☐	☐
En caso de contar con expediente electrónico, debe contar con un Sistema de Gestión de Seguridad de la información, que asegure la confidencialidad, integridad, disponibilidad y trazabilidad.	☐	☐

GUÍA DE AUTOVERIFICACIÓN



Todo consultorio debe contar con:	Evaluación	
	SI	NO
Acciones para el control o erradicación de fauna nociva realizadas al menos una vez al año, para ello contar con un comprobante de fumigación o desinfestación, menor a un año.	☐	☐
Contar con registros de la limpieza y desinfección del consultorio y su equipamiento.	☐	☐
Debe contar con abastecimiento de agua potable, realizar limpieza y mantenimiento de las cisternas o tinacos por lo menos una vez al año, llevar su respectivo registro, así como de determinación de cloro residual.	☐	☐
Se debe contar con un contrato con empresa recolectora de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (R.P.B.I.) vigente o bien encontrarse adherido a un plan de manejo externo, así como vigilar el adecuado manejo y separación de los R.P.B.I.	☐	☐
El consultorio debe contar con un área para entrevista y otra para exploración física, delimitadas con un elemento físico, con el siguiente mobiliario y equipo: asiento para el médico, asiento para paciente y acompañante, asiento para el médico en el área de exploración del paciente, banqueta de altura o similar, báscula con estadímetro, cubeta o cesto para bolsa de basura municipal y bolsa para R.P.B.I., contenedor rígido para punzo-cortantes, guarda de medicamentos, materiales o instrumental, mesa de mayo, mesa Pasteur o similar, mesa de exploración con pierneras, mueble para guarda de expedientes clínicos, esfigmomanómetro mercurial, aneroide o electrónico con brazalete de tamaño que requiera para su actividad principal, estetoscopio biauricular, estetoscopio Pinard, estuche de diagnóstico (oftalmoscopio opcional), lámpara con haz direccionable, negatoscopio.	☐	☐

GUÍA DE AUTOVERIFICACIÓN



Todo consultorio debe contar con:	Evaluación	
	SI	NO
Debe tener un lavabo cercano o en el área de exploración física y preferentemente con toallas desechables y jabón líquido, y este debe contar con señalética del lavado de manos y los momentos del lavado de manos.	☐	☐
Así mismo, debe contar con caja con tapa para soluciones desinfectantes, mango para bisturí, martillo precursor, pinza de anillos, pinza de disección con dientes y sin dientes, pinza tipo mosquito, pinza curva, portaaguja recto, con ranura central y estrías cruzadas, tijera recta, riñón de 250 ml, torundero con tapa, termómetro clínico y cinta métrica.	☐	☐
Deberá tener un botiquín de urgencias que contenga: apósitos, algodón, campos estériles, gasas, guantes quirúrgicos estériles, jeringas desechables con agujas de diversas medidas, material de sutura, soluciones antisépticas, tela adhesiva, tiras reactivas para determinación de glucosa en sangre, vendas elásticas diversas medidas, analgésicos, analgésicos locales, antidiarreicos, antieméticos, antihistamínicos, antihipertensivos, antiinflamatorios, antipiréticos, broncodilatadores, corticosteroides, electrolitos orales y vasodilatadores coronarios.	☐	☐
Todos los medicamentos e insumos deben ser vigentes, contar con registro sanitario, etiquetado en español, almacenarse de acuerdo a las indicaciones que vienen en el empaque. En caso de ser consultorio privado, no deben tener medicamentos del Sector Salud Público.	☐	☐

GUÍA DE AUTOVERIFICACIÓN



De acuerdo a las especialidades, además deberán contar con:	Evaluación	
Cirugía General y Cirugía Reconstructiva	SI	NO
En caso de no estar integrado a un hospital, debe contar con sistema de esterilización, de preferencia, autoclave y sistemas químicos de esterilización o el contrato del servicio respectivo.	☐	☐
Así como, mesa con tarja, caja de Doayan, charola de Mayo, dos recipientes con tapa para soluciones desinfectantes, tijera mayo, mango de bisturí, pinza de disección con dientes, pinza de disección sin dientes, torundero, pinzas de Kelly, pinzas mosquito rectas y curvas, portaagujas, riñón de 250 ml.	☐	☐
Dermatología	SI	NO
Debe contar con un equipo de fulguración, lámpara con lupa de tres dioptrías, cucharillas (curetas) dérmicas de Piffard o de Douglas o equivalente tecnológico, pinza de depilación, pinza para biopsia, y extractor de comedones con lanceta.	☐	☐

GUÍA DE AUTOVERIFICACIÓN



Gineco-Obstetra	SI	NO
Debe contar con mesa de trabajo para preparar laminillas, si no se encuentra ligado a hospital, un sistema de esterilización por calor seco o húmedo y para guarda de material estéril.	☐	☐
Así como un amplificador de latido fetal y de contracciones uterinas o su equivalente tecnológico, aparato para cauterizar o fulgurador.	☐	☐
Contar con un recipiente hermético para soluciones desinfectantes, riñón de 250 ml, porta cubetas rodable, cubeta de acero inoxidable de 12 L (bolsa amarilla).	☐	☐
Debe tener tres espejos vaginales de cada tamaño, histerómetro, tijera de Metzenbaum, torundero.	☐	☐
Además, pinza de Pozzi, pinza para biopsia de cérvix uterino, pinza para biopsia de endometrio, pinza uterino, pinzas para sujetar cuello uterino.	☐	☐
Medicina Física y Rehabilitación	SI	NO
El consultorio deberá contar también con cinta métrica, goniómetro, martillo de reflejos y plantoscopio.	☐	☐

GUÍA DE AUTOVERIFICACIÓN



Medicina Preventiva	SI	NO
Un refrigerador con control y registro de temperatura que garantice una temperatura constante e ininterrumpida de acuerdo a las necesidades del consultorio. En caso de tratarse de un conjunto de consultorios en una misma unidad, será suficiente con un sistema de refrigeración.	☐	☐
Debe tener un área específica para la atención de partos, que cuente con: recepción, observación, expulsión y de atención en condiciones asépticas, de reanimación del recién nacido y de recuperación de la madre.	☐	☐
Deberá contar con un sistema de esterilización para los materiales o bien emplear material estéril desechable.	☐	☐
Así mismo, deben tener el siguiente equipamiento, mobiliario e instrumental: mesa de expulsión, mesa de Mayo o similar, mesa Pasteur o similar, mesa de atención de recién nacido, aspirador con sondas, báscula pesa bebés y cinta métrica, cubeta de 12 L de capacidad y porta cubeta rodable, cinta para cordón umbilical o pinza para el cordón umbilical, equipo de sutura, equipo de reanimación neonatal y de adulto, guantes de látex, lámpara obstétrica sin sombra, onfalotomo, pinzas de anillo recta y de campo, portasueros, riñón de 250 ml, sondas para aspirar al neonato, sonda Nelaton, tijera recta y curva, ropa estéril para atención del parto, la cual estará constituida por: una bata de cirujano, un secado de manos, dos cubrepiernas y tres campos quirúrgicos, ropa estéril para atención del recién nacido, la cual estará constituida por: una frazada, una sabanita, un campo doble y un campo sencillo.	☐	☐

GUÍA DE AUTOVERIFICACIÓN



Neumología/Inhaloterapia

SI NO

Debe contar con: espirómetro o sustituto tecnológico, sistemas instrumentales de tratamiento (cepillo bronquial, pinza de biopsia bronquial o su equivalente tecnológico).

☐ ☐

En caso de ofertar el servicio de inhaloterapia deberá contar con: mesa de tarja, sillón reclinable, vaporizador, humidificador, nebulizador, micronebulizador o su equivalente tecnológico.

☐ ☐

Neurología y Neurocirugía

SI NO

Debe contar con carta para medir agudeza visual, compas de Weber y contenedor de olores fuertes, dinamómetro de mano.

☐ ☐

Así como equipo para cirugía menor, tubos de ensayo con agua fría y caliente, martillo de percusión con aditamentos para la exploración de la sensibilidad cutánea.

☐ ☐

Nutriología

SI NO

Únicamente debe contar con espacio suficiente y adecuado para la atención del paciente, además de: asiento para el nutriólogo, asiento para el paciente y acompañante, sistema para guarda de expedientes clínicos, báscula clínica con estadímetro, cinta antropométrica de fibra de vidrio.

☐ ☐

GUÍA DE AUTOVERIFICACIÓN



Oftalmología	SI	NO
Debe contar con mesa para instrumentos oftalmológicos, sillón para paciente, armazón de pruebas, caja de lentes para pruebas, campímetro (o sustitución tecnológica correspondiente), exoftalmómetro, foróptero.	☐	☐
Así como: juego de cartillas a distancia o su equivalente tecnológico, juego de sondas exploradoras para vías lagrimales, keratómetro o eskiascopio.	☐	☐
Debe tener también, lámpara de hendidura, lensómetro, lupa anaesférica de 20 dioptrías, ocluser, perímetro, prisma para medir forias, retinoscopio.	☐	☐
Así mismo, deber tener tonómetro, aguja para cuerpos extraños, agujas para lavado de vías lagrimales, blefarostato, caja de Bard Parker con pinza de traslado.	☐	☐
El establecimiento debe contar con: dilatador de punto lagrimal, gubia para cuerpos extraños, juego de espejos para eskinoscopio plano y cóncavo.	☐	☐
Debe contar con mango de bisturí o su equivalente tecnológico, pinza conjuntiva recta, pinza curva de iris, sin dientes, pinza para fijación, pinzas para pestañas, recipiente hermético para desinfectantes (en su caso esterilizador), separadores de desmarres, tijera para retirar puntos, y tijera de iris.	☐	☐

GUÍA DE AUTOVERIFICACIÓN



Otorrinolaringología	SI	NO
Debe contar con sillón de exploración otorrinolaringología, con movimiento circular y posibilidad de variar altura e inclinación.	☐	☐
Debe tener también un esterilizador, adaptador fenestrado para los aspiradores de oído (Guilford-Wright), aplicador de Lambury, aplicador metálico de punta triangular o estirada tipo Lathbury o Brown, asa Billeau, cánula van alyea, con punta roma, calibre 15 ga (1.8 mm), cucharilla o asa para cerumen, cuchillo angulado de paracentesis o miringotomía, jeringa metálica para lavado de oído, juego de aspiradores de Frazier No. 6-8 y 10, juego de aspiradores de oído No. 16 G, 18 G y 20 G.	☐	☐
Así mismo, debe contar con juego de espejos laríngeos No. 2-4-6 y 8, juego de tres diapasones 256, 512 y 1024 tipo Hartmann, lámpara de alcohol, lámpara frontal o espejo frontal, en este caso es necesario contar con una lámpara con haz dirigible, mango universal para espejo laríngeo y pinza para biopsia.	☐	☐
El consultorio también debe tener: mechero, microscopio de pedestal o de pared con iluminación halógena con doble lámpara, ajuste de dioptrías en oculares de gran angular de 12.5 con objetivo de 200 mm, otoscopio con lente de aumento 2X con su juego de conos tópicos, pera Pulitzer, pinza de Hartmann, copa de 0.6 mm, 13.5 cm de longitud, rinoscopio adulto e infantil, riñón metálico y transiluminador.	☐	☐

GUÍA DE AUTOVERIFICACIÓN



Ortopedia y Traumatología

SI NO

Debe tener: mesa de trabajo con doble tarja y trampa de yeso, martillo percusor grande para reflejos, pinza de disección con dientes y sin dientes, pinza rochester, plantoscopio y sistema de somatometría.

☐ ☐

Así mismo, debe contar con pinza para yeso, sierra de Stryker, tijera de botón, tijera de caimán, tijera para retirar puntos y tijera de presión.

☐ ☐

Pediatría

SI NO

Debe contar con báscula pesa bebés, esfigmomanómetro con brazalete para infantes y escolares, infantómetro, y un refrigerador de 4.5 pies cúbicos, en caso de vacunación.

☐ ☐

Proctología

SI NO

Debe tener una mesa especial de exploración proctológica, caja de desinfección de instrumentos, caja de Doayan, torundero, equipo de endoscopia, equipo de curaciones y una unidad electroquirúrgica.

☐ ☐

GUÍA DE AUTOVERIFICACIÓN



Psiquiatría

SI NO

Debe contar con asiento para el médico, asiento para el paciente y acompañante, diván o sillón, escritorio, sistema para guarda de expedientes clínicos y mueble para guarda de equipos e insumos.

☐ ☐

Solo deberá contar con espacio suficiente y adecuado para la entrevista, así como para la intervención psicoterapéutica, además de: asiento para el psicólogo, asiento para el paciente y su acompañante, sistema para guarda de expedientes clínicos.

☐ ☐

Urología

SI NO

Debe contar además con un carro de curaciones, caja de instrumentos con tapa, cistoureteroscopia mínimo con dos camisas 20 y 22 Fr. con sus elementos de fuerte poder y cables, recipiente con tapa para soluciones esterilizadoras.

☐ ☐

Así como con mango de bisturí, pinza de disección con y sin dientes, pinza Kelly, pinza Foerster recta, porta agujas, tijeras mayo, tijera para retirar puntos, torundero, riñón.

☐ ☐

Así mismo, debe tener: densímetro para orina o su equivalente tecnológico, juego de candelillas, juego de dilatadores uretrales, juego de muletillas, sondas de tres vías, sondas uretrales con globo.

☐ ☐

¿QUÉ SIGUE?



El siguiente paso es **asegurarnos de cumplir** con todos los trámites y requisitos antes de una revisión de la COFEPRIS.

SI TIENES DUDAS O REQUIERES APOYO PERSONALIZADO

Contáctanos por WhatsApp o correo electrónico:

 81 3134 7384

 hola@admi.mx

 www.admi.mx

También puedes encontrar **información gratuita** en nuestro blog y redes sociales:

<https://admi.mx/blog/>

YouTube: ADMI - Administración y Promoción en Salud (@admi-mx)

Facebook: ADMI - Administración y Promoción en Salud

Instagram: @admi.mx

Tiktok: @admi.mx



ADMI - Administración & Promoción en Salud
Conócenos en: <https://admi.mx>